

BAQUEDANO, 12 DIC 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2321

VISTOS:

1. Informe social N° 156 de fecha 06 de Noviembre de 2011, emitido por la Señorita. Yasna Norambuena Ruz, Rut 15.980.846-7, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia.
2. Jurisprudencias N° 34110 de fecha 20 de Octubre de 1997, Contraloría General de la República respecto a la entrega de ayuda social Municipal para familia ingreso per cápita superior casen.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 156 de fecha 06 de Noviembre de 2011 a nombre de la Sra. Violeta del Rosario Fredes Díaz, Rut: 12.595.596-7. Para efectuar el pago de Factura N° 1372 de fecha 03 de octubre de 2011.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 156 de fecha 06 de Noviembre 2011, a Violeta del Rosario Fredes Díaz. Rut 12.595.596-7 por un valor de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.